

Resolución N° 86/2021.

Acta N° 17/2021.

VISTO:

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente

Resultando:

- 1) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración
- 2) lo establecido en Artículo 89 del TocaF ...“ los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan”...
- 3) Que en la resolución 07/2021 y en su modificativa 52/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

- 1) Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Junio al 31 de Julio del 2021

ATENCIÓN: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$150.000 pesos uruguayos según resolución 52/2021 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de Julio al 31 de Julio del 2021.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Javier Manolo
Juan Ruiz

Proceda Edressina

Patricia Benereo
Patricia Benereo.
Vanessa